

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime, D.^a Beatriz y D.^a Maria Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 4 de Junio de 1912.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

NUM. 1.689.

Gobierno civil de la provincia.

Secretaria.—Negociado 4.º

CIRCULAR NÚM. 158.

Declarados prófugos por la Comisión mixta de Reclutamiento en sesión de 1.º del actual, los mozos Prudencio Merino Callejo, núm. 507; Francisco J. García Beovide, núm. 508; Felipe Pascual Bendito, núm. 512; Vidal Gonzalez Curieses, núm. 514; Alberto Pesquera Lopez, núm. 532; Beridiano Herranz Hernandez, núm. 536; Florencio Rodriguez del Campo, núm. 540; Sinesio Gonzalez Llauradó, núm. 543; Vicente San José Raposo, núm. 553; Teodoro Rodriguez Val, núm. 555; Claudio Nadal Tellez, número 556; Andrés Díez del Caño, núm. 560; Francisco Baz Cliodeano, núm. 563; Félix Alonso Martinez, núm. 574; Juan B. Vallés Rey, núm. 587; Arturo Prádanos Rodriguez, núm. 588; Mariano de la Fuente Prieto, núm. 593; Eulogio Cayon Estrada, número 595; Vicente Casado Puente, número 612; Juan Perez Pou, número 614; Melchor de la Rosa

Alonso, núm. 616; Apolonio Gonzalez Hernandez, núm. 617; Leonardo García Viejo, núm. 627; Victoriano Fernandez Oria, número 628; Benigno Arranz Caño, núm. 631; Gustavo Peradejorde Cacho, núm. 632; Mateo Gonyard Gil, núm. 640; José Boto Gonzalez, núm. 641; Fidel Carro Izquierdo, núm. 653; Luis Huidobro Herrero, núm. 658; Bernardo Suarez Miguel, núm. 661; Joaquin Gutierrez Martinez, número 665; Joaquin García Galvez, núm. 671; Valeriano Santos Balcino, número 674; Cesáreo Montero Carbajosa, núm. 682; Adolfo Martín Gunceta, núm. 684; Vicente García Rey, núm. 690; José Romero Tárrega, núm. 692; Trinidad Matesanz Renedo, número 703; Jesús Alba Abelleira, núm. 708; Félix Margallo Amigo, núm. 713; Martín Ayala Aparicio, núm. 715; Mauricio Orduña Ranel, núm. 728; Isidro Cruzado Chamorro, núm. 731; Antonio Saturnino Gonzalez, número 736; Manuel Leon García, núm. 742; José Ceinos García, núm. 745; Arsenio Reguera Barrios, núm. 747; todos ellos del Reemplazo de 1912, Ayuntamiento de Valladolid, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 52 de las Instrucciones provisionales para la aplicación de la ley de Reclutamiento, á fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados ante dicha Comisión mixta.

Valladolid 4 de Junio de 1912.

El Gobernador,

Mmanuel Ruiz Díaz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

NUM. 1.658.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

ANUNCIO.

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento la tercera subasta de varios arbitrios municipales durante los años 1912, 1913 y 1914, ésta tendrá lugar el día seis de Julio próximo y hora de las once de su mañana en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde ó Capítular en quien delegue, asistiendo una representación de la Corporación Municipal.

La subasta se celebrará bajo las mismas condiciones que sirvieron para las anteriores, modificadas únicamente la cuarta duodécima según acuerdo del Excmo. Ayuntamiento y según consta en el expediente, el cual se encuentra de manifiesto en la oficina correspondiente.

La subasta se celebrará por pliegos cerrados, que serán admitidos durante el término de media hora, sirviendo de tipo la suma de veintidos mil quinientas pesetas en cada año; para tomar parte en ella será requisito indispensable acompañar al pliego la cédula personal y el resguardo que acredite haber consignado en la Caja municipal, en la General de Depósitos ó en sus Sucursales la cantidad de mil ciento veinticinco pesetas, importe del cinco por ciento del tipo señalado, y una vez aprobada el que resulte adjudicatario se comprometerá á ampliar aquella hasta una suma igual al diez por ciento del importe total que se comprometa á satisfacer por los referidos arbitrios.

Para la celebración de la subasta se observarán los preceptos que determina la Instrucción de 24

de Enero de 1905. Las proposiciones se presentarán en papel de la clase undécima, llevando adosado á cada pliego el timbre municipal correspondiente y sujetándose al siguiente

Modelo de proposicion.

D. N. N., (Nombre y dos apellidos) vecino de.... según cédula personal que acompaña, con capacidad para contratar, enterado de las condiciones bajo las cuales el Ayuntamiento de esta Ciudad adjudicará en pública subasta la cobranza de varios arbitrios municipales que constan en las tarifas que acompañan al expediente de subasta durante los años 1912, 1913 y 1914, se obliga á tomar á su cargo dicho servicio y á pagar por esta cesion en cada un año la suma de.... (en letra). (Lugar, fecha y firma del proponente.)

Valladolid 1.º de Junio de 1912.
—El Alcalde accidental, Pablo Cilleruelo.

NUM. 1.652.

Ciguñuela.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria de este término municipal para el año de 1913, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan hacer las reclamaciones que crean oportunas durante los días 1.º al 15 de Junio próximo, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Ciguñuela 31 de Mayo de 1912.
—El Alcalde, Sabas Alvarez.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en los Ayuntamientos de Barcial de la Loma Camporredondo Cogeces del Monte Olmos de Peñafiel Quintanilla de Arriba Rueda

Num. 1.655.

Vega de Valdetrongo.

Terminado por la Junta pericial el apéndice de la riqueza urbana de este Distrito municipal, el cual ha de servir de base para la derrama de la contribucion territorial de dicha riqueza en el año de 1913, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, contados desde el en que se publique la presente en el «Boletín oficial» de la provincia, con el fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan formular sus reclamaciones de agravios, pasado que sea dicho plazo, no serán atendidas las que se presenten.

Vega de Valdetrongo 31 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Victor Rodriguez.—P. S. M., El Secretario habilitado, Teodosio Alonso Rios.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia é instruccion.**

Núm. 1.679.

VALORIA LA BUENA.

Don Perfecto Saja y Fernandez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hace saber: Que el día primero de Julio próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, de las fincas que al final se expresarán, para con su producto hacer pago á D. Ricardo Beltran Duque, por sí, y á Doña Victoria Pinto Pinto, como heredera de su marido D. Eustasio Beltran Duque, vecinos respectivamente de Palencia y Torre de Esgueva, de cantidades que los adeudan los herederos de D. Antonio Ruiz Gonzalez, vecino que fué de Fombellida, siendo de advertir que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el diez por ciento del valor de aquéllas y que no se ha presentado título alguno y que el Juzgado no los suple, sieno por tanto de cuenta y cargo del rematante.

Dado en Valoria la Buena á primero de Junio de mil novecientos doce. Perfecto Saja.—El Secretario, Isidoro Meriel.

Fincas que se subastan.

Primera. Una casa en Fombellida, con habitaciones altas y

bajas, con corral, sita en la calle Mayor, número veintisiete, se ignora la superficie que ocupa, y linda por derecha entranto ó Sur con casa de Antonio Ruiz, la que se describe á continuacion, espalda ó Oeste casas de Feliciano Beltran y José Conde, é izquierda ó Norte otra de Domingo Lorenzo, tiene la entrada al Oeste; tasada en ochocientas setenta y cinco pesetas.

Segunda. Otra casa en Fombellida, calle de Carrion, sin número, consta de dos pisos y corral, sin poder determinar la superficie que tenga, linda por Norte y Este ó sea por espalda y derecha entrando con casa de Antonio Ruiz, la descrita antes, izquierda entrando con tierra de herederos de Gabriel de la Fuente, tiene la entrada al Sur; tasada en quinientas veinticinco pesetas.

Tercera. Una era de pan trillar en término de Fombellida, al pago de las del Cristo, de media fanega ó veintitres áreas y veintinueve centiáreas, linda Oriente de Simon Calvo, Mediodía camino real, Poniente de Manuela Cabazon y Norte otra era del D. Antonio Ruiz, tasada en setenta y cinco pesetas.

Cuarta. Una tierra en el mismo término, en lo alto, de once áreas y setenta y cuatro centiáreas, linda al Norte con cauce del molino, Oriente de Nicomedes Duque, Mediodía de Gregorio Escudero y al Oriente de Bernardo Montero; tasada en cincuenta pesetas.

Quinta. Otra tierra al pago del Caño, del mismo término, de una hectárea, treinta y nueve áreas y setenta y cuatro centiáreas, linda al Norte de Antonio Ruiz, Mediodía de Francisco Beltran, Oriente y Poniente egidos comunes; tasada en cien pesetas.

Sexta. Otra tierra en el propio término, en La Mueda, de dos hectáreas, treinta y dos áreas y noventa y una centiáreas, linda al Oriente, Mediodía, Poniente y Norte con egidos; tasada en sesenta pesetas.

Septima. Una bodega en el pago del Sardal, del mismo término, sin número, que linda al Oriente de Laureano Escudero, Mediodía camino del pago, tasada en veinticinco pesetas.

Octava. Una tierra en término de Fombellida, al pago de La Caida de Hérmides y Valdecarga, de dos obradas, equivalentes á noventa y tres áreas y diez y seis centiáreas, linda Oriente con otra de Manuel Escudero, Mediodía y Poniente de Adeodato Obejas y Norte de Juan Escudero; tasada en setenta pesetas.

Novena. Otra tierra en dicho término, al pago de La Roza, de dos obradas y trescientos sesenta estadales, equivalentes á una hectárea, veintiuna áreas y cinco centiáreas, linda Oriente de Manuel Escudero, Norte de Dionisio Moras, Poniente de Pedro Bel-

trán y Mediodía egidos; tasada en setenta y cinco pesetas.

Décima. Otra tierra en dicho término al pago de La Lechuguilla, de tres obradas y diez estadales, equivalentes á una hectárea cuarenta áreas y cuarenta y una centiáreas, linda Oriente y Norte de Benita Gonzalez, Mediodía de Francisco Esteban y Poniente con egidos; tasada en ciento once pesetas.

Undécima. Otra al pago de La Mueda, de una obrada y cincuenta estadales, equivalentes á cincuenta áreas y cuarenta y cuatro centiáreas, linda Oriente y Mediodía de Antonio Ruiz y Poniente y Norte con corrales del pago; tasada en cuarenta pesetas.

Duodécima. Otra tierra en el mismo término, al pago de Cuesta la veta, de dos obradas y quinientos ochenta y dos estadales, equivalentes a una hectárea, treinta y ocho áreas y veintiocho centiáreas, linda al Oriente y Norte de Valentin Beltran, Mediodía de Valentin Escudero y Poniente camino de Peñafiel; tasada en ochenta y cinco pesetas.

Décimatercera. Otra tierra en el mismo término, al pago de Valle Santa Maria, de diez obradas y cuatrocientos noventa y siete estadales, equivalentes a cinco hectáreas, tres áreas y seis centiáreas, linda Oriente con egidos, Mediodía con otra de Eugenio Calleja y Martin Ruiz, Poniente de Pedro Burgoa y Norte de Santiago Gonzalez, tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

Décimacuarta. Otra tierra al mismo término y pago de La Patatada, de dos obradas y doscientos cincuenta estadales, equivalentes á una hectárea, doce áreas y cincuenta y dos centiáreas, linda Oriente con otra de Bernardo Montero, Mediodía y Poniente de Salustiano Flores y Norte de Manuel Fernandez, tasada en ochenta pesetas.

Décimaquinta. Otra tierra en el mismo término, al pago del Caño, de cuatro obradas y cuatrocientos ochenta y cuatro estadales, equivalentes á dos hectáreas, veintitres áreas y ochenta y nueve centiáreas, linda Oriente de Angel Escudero, Mediodía de Pablo del Olmo, Poniente de Francisco Beltran y Norte de Clemente Arroyo, tasada en doscientos pesetas.

Décimasexta. Otra tierra al pago de La Tamarilla, en el mismo término, de ocho obradas y doscientos ochenta estadales, equivalentes á tres hectáreas, noventa y cuatro áreas y veinte centiáreas, linda Oriente de Santiago Renedo, Mediodía de Pedro Burgoa, Poniente de Fulgencio Pinto y Norte de Baltasar Aguado, tasada en doscientas quince pesetas.

Décimaséptima. Otra tierra en el mismo término, al pago de Valdecarga, de dos obradas y cua-

trocientos trece estadales, equivalentes á una hectárea veinticinco áreas y diez y siete centiáreas, linda Oriente otra de Valentin Escudero, Mediodía de Gregorio Fernandez, Poniente y Norte de Miguel Conde, tasada en setenta y ocho pesetas.

Décimoctava. Otra tierra en el mismo término al pago del Llano de Valdevique, de veinte obradas y trescientos estadales, equivalentes á nueve hectáreas, siete áreas y ochenta y dos centiáreas, linda al Oriente con camino de Selos, Mediodía de Andrés Martin y Dionisio Moras, Poniente de Felipe Fombellida y Norte camino de la Mueda, tasada en quinientas pesetas.

Décimanovena. Otra tierra en el mismo término al pago de Vaidurque, de dos fanegas, equivalentes á noventa y cinco áreas, diez y seis centiáreas, linda al Saliente otra de herederos de Manuel Rojo, Mediodía de herederos de Manuel Gonzalez, Poniente otra de Lorenzo Arroyo y Norte camino del pago, tasada en sesenta y cuatro pesetas.

Vigésima. Otra tierra en el mismo término al pago del Caño, de tres fanegas, equivalentes á una hectárea, treinta y nueve áreas y setenta y cuatro centiáreas, linda al Norte con lindazo de tierra que labra Ramón Aragón, Oriente y Poniente con baldíos de Villa, hoy de Antonio Ruiz y Mediodía de Felix Gómez tasada en cien pesetas.

Vigésima primera. Otra tierra en el mismo término, al pago de La Hulga, de media fanega equivalente a veintitres áreas y veintinueve centiáreas, linda al Norte con senda del Molino de San Antonio, al Oriente con tierra de Romualdo Casado, y Mediodía arroyo del pago y Poniente tierra de Vicente Nuñez, tasada en trescientas pesetas.

Vigésimasegunda. Otra tierra en el mismo término al pago de la Mueda, de obrada y media, equivalente á sesenta y nueve áreas, ochenta y siete centiáreas, linda Oriente y Poniente otra de Antonio Ruiz, Mediodía Isabel Escudero y Norte Ezequiel Duque, tasada en sesenta pesetas.

Total, cuatro mil ciento treinta y ocho pesetas.

El Secretario, Isidoro Meriel.

113

ANUNCIOS NO OFICIALES.**ANUNCIO.**

Se ha extraviado el día 30 de Mayo un macho cerril, de tres años, negro, por esquilas, cola larga, alzada de 7 á 8 dedos, puede presentarse en Fuenzaldaña á D. Ezequiel Principe.

112

Imprenta del Hospicio provincial.